



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO  
NÚMERO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO  
EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO,  
el día cuatro de abril de dos mil veintidós, yo, licenciado JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA, titular de la  
notaría número diecisiete de esta décima séptima demarcación notarial, hago constar: -----

**EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL** que otorgan: -----

- el señor **ALBERTO MONTALVO HERNÁNDEZ**; -----
- la señora **ALMA ALICIA FLORES JIMÉNEZ**; -----
- la señora **CLAUDIA GRACIELA CAVAZOS RODRÍGUEZ**; -----
- el señor **JORGE HOMS QUIROGA**; -----
- el señor **JOSÉ IGNACIO REYNA CARRERA**; -----
- la señora **LUCÍA CONCEPCIÓN RUEDA MEADE**; -----
- el señor **LUIS FELIPE GALLARDO MARTÍN DEL CAMPO**; -----
- la señora **MARÍA DE LOURDES LAVIN HIGUERA**; -----
- la señora **MARISOL LÓPEZ GARCÍA**; y -----
- el señor **RICARDO HOMS QUIROGA**; -----
- a tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

*[Handwritten signature]*

**DECLARACIONES**

Declaran los comparecientes bajo formal protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que  
incurren quienes declaran con falsedad que: -----

**UNO.** El permiso requerido por la Ley para la constitución de la Asociación fue solicitado a la  
Secretaría de Economía y otorgado al amparo de la autorización de uso con clave única del  
documento (CUD) **A202204011634445899** (A, dos, cero, dos, dos, cero, cuatro, cero, uno, uno,  
seis, tres, cuatro, cuatro, cuatro, cinco, ocho, nueve, nueve), mismo documento que agrego al  
apéndice del protocolo, bajo este mismo número y la letra "A" para constancia. -----

**DOS.** Habiendo llegado a un acuerdo libre de voluntades integran en este acto una asamblea  
general constitutiva para celebrar este negocio jurídico colectivo. -----

Expuesto lo anterior se otorga la siguiente: -----

**CLÁUSULA ÚNICA**

Los señores **ALBERTO MONTALVO HERNÁNDEZ, ALMA ALICIA FLORES JIMÉNEZ, CLAUDIA  
GRACIELA CAVAZOS RODRÍGUEZ, JORGE HOMS QUIROGA, JOSÉ IGNACIO REYNA  
CARRERA, LUCÍA CONCEPCIÓN RUEDA MEADE, LUIS FELIPE GALLARDO MARTÍN DEL  
CAMPO, MARÍA DE LOURDES LAVIN HIGUERA, MARISOL LÓPEZ GARCÍA y RICARDO HOMS  
QUIROGA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo dos mil seiscientos tres del Código Civil  
para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este acto **CONSTITUYEN** una **ASOCIACIÓN  
CIVIL** cuyos atributos se determinan se acuerdo al siguiente: -----

**ESTATUTO SOCIAL**

**DE LA DENOMINACIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Asociación se denomina: -----



**POR NUESTROS NIÑOS LIBRES DE VIOLENCIA.** Esta denominación irá seguida de las palabras **ASOCIACIÓN CIVIL** o de sus abreviaturas **A.C.** -----

Al respecto se inserta el contenido del artículo 22 (veintidós) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales:-----

-----**inicia inserción**-----

“(…) *Artículo 22. Las Sociedades o Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:* -----

*I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón Social conforme a la Ley y este Reglamento, -----*

*II. Proporcionar a la Secretaría la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de una Denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social. -----*

*Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. -----(…)”.*

-----**termina inserción**-----

-----**OBJETO**-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Asociación tiene por objeto: -----

**A.** El fomento y cooperación entre todos los asociados con el fin de promover e incentivar programas de protección de los derechos fundamentales de la niñez en áreas estratégicas vinculadas a la educación, un desarrollo libre de violencia, crianza positiva y salud.-----

**B.** La promoción, participación e impulso de toda clase de proyectos que tengan por objeto salvaguardar la integridad de los niños relacionados con su entorno social, familiar y escolar. -----

**C.** La organización de acciones colectivas tendientes a incentivar la participación responsable y activa de padres de familia, maestros y ciudadanos involucrados en los procesos de crianza y formación de menores de edad a fin de promover valores benéficos para su desarrollo. -----

**D.** El acompañamiento y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, médica o pedagógica a toda clase de personas vinculadas con la educación y bienestar de menores de edad en situaciones de vulnerabilidad. -----

**E.** La realización de campañas, programas educativos y planes de acción tendientes a la concientización sobre temas de crianza, protección y desarrollo infantil; incluyendo la celebración de alianzas estratégicas con otros organismos, dependencias u organizaciones, nacionales o internacionales, especializadas en la materia.-----

**F.** La participación en todo tipo de concursos, eventos o convocatorias de cualquier clase de organización y la obtención de recursos por medio de dichos programas para la consecución de los fines de la asociación.-----

**G.** La organización de toda clase de eventos de carácter cultural, deportivo, social o de cualquier otra índole que tienda al beneficio de la asociación. -----



H. La celebración de toda clase de convenios y contratos tendientes de manera directa o indirecta en desarrollo del objeto. -----

I. La adquisición, enajenación o arrendamiento de los bienes muebles o inmuebles que estime convenientes para el desarrollo de su objeto social, siempre y cuando no estén prohibidos por la Ley, ni vayan en contra de los fines de la asociación. -----

J. Promover toda clase de eventos sin fines de lucro ni especulación comercial, que permitan la obtención de recursos económicos y fondos para los fines u objeto de la Asociación. -----

K. Obtener recursos vía donaciones de personas físicas o morales con la finalidad de financiar las actividades de la Asociación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, toda clase de organizaciones no gubernamentales, así como la participación en programas nacionales e internacionales en la materia. -----

L. Obtener préstamos y créditos de instituciones bancarias o de otras entidades financieras, que sean estrictamente indispensables para la consecución de los fines sociales de la Asociación, así como, en su caso, la constitución de gravámenes y el otorgamiento de las garantías necesarias a favor de quienes provean tales financiamientos. -----

M. Realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos antes indicados sin especulación comercial ni fines de lucro. -----

N. La Asociación, en sus diversas actividades, no podrá perseguir ningún fin de lucro preponderante; sin embargo, podrá otorgar, suscribir, girar, endosar, avalar y negociar con toda clase de títulos de crédito para la consecución del objeto de la Asociación. -----

**DOMICILIO**

ARTÍCULO TERCERO. El domicilio de la Asociación es en el municipio BOCA DEL RÍO, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin perjuicio de establecer agencias u oficinas en cualquier otro lugar, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos. -----

**DURACIÓN**

ARTÍCULO CUARTO. La duración de la Asociación será INDEFINIDA. -----

**NACIONALIDAD**

ARTÍCULO QUINTO. La Asociación es de nacionalidad MEXICANA y, por tanto, se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la asociación y ésta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como asociados a extranjeros y sociedades o asociaciones sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni les reconocerá derecho alguno. -----

**PATRIMONIO**

ARTÍCULO SEXTO. La Asociación no tiene ni tendrá capital social, y se sostendrá con las cuotas de sus asociados, con las aportaciones y donativos que se le hagan, con las cuotas que perciba por los servicios que preste, así como con los demás ingresos que de otro modo pueda legalmente procurarse. -----

Todos los ingresos de la Asociación, sea cual fuere la fuente o el origen de estos serán destinados íntegramente a su finalidad social por lo que nunca repartirá remanente distribuible a los asociados.



A mayor abundamiento, constituyen el patrimonio de la Asociación: -----

**A.** Las cuotas de ingreso, y las periódicas o suplementarias que señale la asamblea general de asociados. -----

**B.** Los donativos que reciba de los asociados o de personas físicas, morales o instituciones ajenas a la Asociación. -----

**C.** Los bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan y los que posteriormente se adquieran. -----

**D.** Las cuotas de recuperación por las actividades y servicios asistenciales que realice la Asociación para recaudar fondos. -----

**E.** En general, con cualquier otro ingreso en dinero o especie que reciba la Asociación, por cualquier concepto lícito sin fines de lucro ni especulación comercial. -----

La Asociación deberá destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. -----

Esta cláusula es de carácter irrevocable. -----

#### -----DE LOS ASOCIADOS-----

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los asociados activos tendrán los siguientes derechos: -----

**A.** Formar parte de la Asociación, hasta que voluntariamente deseen retirarse, previo aviso dado cuando menos con dos meses de anticipación. -----

**B.** Podrán asistir a las asambleas generales de asociados con derecho a voz y voto en los asuntos de la Asociación y sobre los bienes y derechos de esta. El ejercicio de este derecho de voto se suspenderá al asociado cuando se trate de decisiones en que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado. -----

**C.** Podrán ser electos para desempeñar cargos del Consejo Directivo con dos meses de anticipación. -----

**D.** Presentar proposiciones e iniciativas ante los organismos de la Asociación. -----

**E.** Separarse de la Asociación previo aviso dado al Consejo Directivo con dos meses de anticipación. -----

**F.** Vigilar e inspeccionar los libros de contabilidad y demás documentos de la Asociación, para verificar el correcto manejo de fondos y destino de las cuentas. -----

**G.** Hacerse representar por apoderado en las asambleas ordinarias de asociados, siempre que satisfagan los requisitos que a continuación se consignan: -----

-- Por excepción de las características personalísimas que tienen, y los derechos administrativos o corporativos del asociado, cuando por causas de fuerza mayor no pueda concurrir algún asociado activo a una asamblea ordinaria tal como está obligado a hacerlo, podrá hacerse representar por otro asociado otorgándole al efecto carta-poder especial ratificada su firma ante notario o suscrita en



Directiva, que será nombrada por la Asamblea y se integrará cuando menos por un Presidente, Secretario y Tesorero, quienes contarán con las más amplias facultades para desarrollar las actividades tendientes al logro de los objetivos; los demás integrantes ostentarán los cargos de Vocales. -----

La Mesa Directiva, mediante resolución adoptada por mayoría, podrá crear los Comités necesarios para lograr los objetivos y propósitos de la asociación, los cuales podrán ejercer la autoridad delegada en el manejo de sus funciones específicas sin que por esto sustituyan a la Mesa Directiva. - Los miembros de la Mesa Directiva permanecerán en sus cargos por un período de dos años, sin perjuicio a que la Mesa Directiva continúe en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido dicho plazo, mientras no se hagan nuevos nombramientos y los nombrados no tomen posesión de sus cargos. -----

Cualquiera de sus miembros podrá ser reelecto en su mismo cargo o en otro de la Mesa Directiva si así lo decide la Asamblea General.-----

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.** Son obligaciones del Presidente: -----

- a. Representar a la asociación en todos sus aspectos. -----
- b. Atender el despacho de los asuntos de la asociación. -----
- c. Vigilar que sean cumplidos los acuerdos y resoluciones tomadas en las Asambleas. -----
- d. Presidir todas las asambleas, teniendo voto de calidad en caso de empate en las votaciones.-----
- e. Tomar las decisiones que estime pertinentes para la realización efectiva de los fines de la asociación y adoptar las medidas urgentes que considere indispensables respecto de las cuales dará cuenta en la próxima sesión. -----
- f. Delegar en favor de alguno de los miembros de la Mesa Directiva las facultades que no pueda desempeñar personalmente, así como nombrar los Comités que se consideren necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la asociación, los cuales harán las reglamentaciones de sus propias actividades. -----
- g. Organizar y convocar con toda oportunidad a sesiones ordinarias y extraordinarias, y en su caso, convenciones nacionales e internacionales, formulando el orden del día. Lo anterior en forma conjunta con el Secretario o la persona que designe para tal efecto.-----
- h. Elaborar e implementar con los demás miembros de la Mesa Directiva y de los responsables de cada uno de los Comités, los Reglamentos Internos para el buen funcionamiento y marcha de la Asociación.-----
- i. Autorizar con su firma la correspondencia y documentación que la asociación expida por los distintos miembros de su Mesa. -----
- j. Vigilar el manejo de los fondos de la asociación. -----
- k. Verificar y revisar la documentación de la Tesorería, autorizar con su firma los gastos y dar su visto bueno a los informes del Tesorero. -----
- l. Rendir anualmente el informe general de las actividades desarrolladas durante el año que termina.
- m. Formular en forma conjunta con los demás miembros de la Mesa Directiva, el Programa de Actividades para el año que se inicia o está por comenzar.-----



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



n. Dar aviso al Secretario o Tesorero, de sus ausencias temporales y ocasionales para que lo substituyan. -----

o. Procurar por todos los medios posibles la armonía y el buen entendimiento entre todos los asociados, así como también velar por la estabilidad y desarrollo de la asociación. -----

p. Firmar los nombramientos que expida la asociación. -----

q. En general, llevar a cabo toda clase de actos y operaciones que deriven de la naturaleza y los objetivos de la asociación. -----

r. Nombrar las comisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento de la asociación. -----

s. Proponer a la Asamblea General Extraordinaria cualquier modificación de los presentes estatutos

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO.** Son obligaciones del Vicepresidente: -----

a. Suplir al Presidente en su ausencia. -----

b. Fungir como Secretario del Consejo Editorial del órgano informativo o de las publicaciones que emanen de la asociación. -----

c. Organizar y coordinar los eventos de la asociación. -----

d. Efectuar las actividades que le delegue el Presidente. -----

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.** Son obligaciones del Secretario: -----

a. Redactar las actas de sesiones y leerlas en la subsiguiente reunión para su aprobación. -----

b. Ser responsable del libro de actas y tenerlo al corriente. -----

c. Contestar la correspondencia de la asociación, con el visto bueno del propio Presidente. -----

d. Someter a acuerdo y firma del Presidente la documentación. -----

e. Pasar lista de asistencia en las sesiones. -----

f. Avisar oportunamente sus ausencias para ser sustituido por uno de los vocales que designe el Presidente. -----

g. Proporcionar los medios necesarios para la realización de las sesiones y asambleas. -----

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO.** Son las obligaciones del Tesorero: -----

a. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden. -----

b. Llevar la contabilidad de la asociación y rendir el estado financiero anualmente y al fin de cada ejercicio. -----

c. Efectuar los pagos necesarios a que hubiera lugar, previa firma del Presidente. -----

d. Formular anualmente el presupuesto de gastos de la asociación y someterlo a la consideración y en su caso a la aprobación de la Mesa Directiva. -----

e. Vigilar que los egresos estén apegados a los objetivos de la asociación. -----

**DE LAS FACULTADES DE LA MESA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** La Mesa Directiva tendrá la representación legal de la Asociación ante cualesquier persona y autoridad, por lo que gozará de forma enunciativa, más no limitativa, de las siguientes facultades:-----

**A. Poder General para Pleitos y Cobranzas,** con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 2487 primer párrafo (dos mil cuatrocientos ochenta y siete primer párrafo) del Código



Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, así como los correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las restantes entidades federativas. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras, las facultades siguientes: recibir toda clase de documentos y notificaciones de cualesquier Tribunales o Autoridades; incoar y continuar toda clase de acciones, procesos y procedimientos; promover y desistirse del juicio de amparo; contestar demandas, reconvenir, hacer defensas y oponer excepciones; ofrecer toda clase de pruebas, objetar la validez, valor y alcance de las que ofrezca la contraparte, e incluso para redargüirlas de falsas; articular y absolver posiciones; recusar, tachar testigos y desahogar vistas; interponer los recursos que estime procedentes, sean ordinarios o extraordinarios; ocurrir como tercero excluyente de dominio o preferente, perjudicado o interesado; recibir pagos; solicitar excitativa de justicia ante cualesquier Tribunales o Autoridades; y para realizar todos y cada uno de los actos a que se refiere el artículo 2520 (dos mil quinientos veinte) del Código Civil para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave y su correlativo el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal. -----

**B. Poder General para Actos de Administración** en los términos del segundo párrafo del citado artículo 2487 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete) del Código Civil en vigor para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las restantes entidades federativas.-----

**C. Poder General para Actos de Dominio**, en los términos del tercer párrafo del artículo 2487 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete) del Código Civil en vigor para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las restantes entidades federativas. -----

**D.** Para actuar de conformidad y para todos los efectos de los artículos 19 (diecinueve) y 19-A (diecinueve A) del Código Fiscal de la Federación, así como 27 (veintisiete) del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante toda clase de autoridades administrativas Federal, Estatales y Municipales, especial y señaladamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Oficinas Federales de Hacienda que se encuentren en su jurisdicción y dentro de la esfera de su competencia así como cualquier otra Dirección, Departamento, Oficina o Dependencia Administradora o Recaudadora de Prestaciones Fiscales Federales, aun cuando en forma directa no dependan jerárquicamente de la Secretaría de Hacienda; asimismo, ostentará la representación de la Asociación ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y todas las Oficinas de Hacienda del Estado y sus dependencias directas. Ante dichas autoridades, podrá realizar toda clase de gestiones y llevar a cabo cualquier trámite administrativo y las promociones relacionadas con esos propósitos, con las facultades indicadas en los demás incisos de este artículo y en los preceptos legales aplicables.-----

**E.** Poder para solicitar la ejecución de las sentencias favorables a la Asociación, presentar posturas y pedir la adjudicación de los bienes objeto de remate, que se finquen a su favor, en términos del artículo 419 (cuatrocientos diecinueve) del Código de Procedimientos Civiles para el estado de



**LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA**  
NOTARIO TITULAR

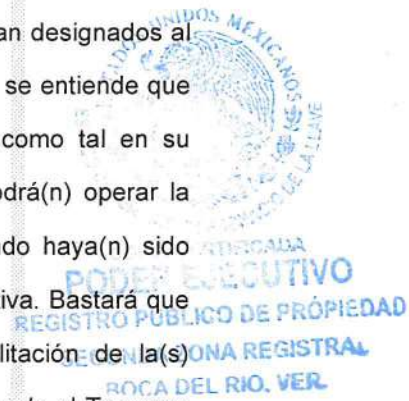
Veracruz de Ignacio de la Llave, y su correlativo el artículo 486 (cuatrocientos ochenta y seis) del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las demás entidades federativas; intervenir en los concursos, suspensión de pago y quiebras en que la Asociación sea parte, asistiendo a junta de acreedores, celebrando convenios y procurando siempre por los intereses de su representada. -----

F. Poder para presentar toda clase de denuncias, formular querellas en el orden penal y ratificarlas, en términos de los artículos ciento diez, doscientos dieciocho, doscientos veintiuno y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados por los hechos punitivos en perjuicio de la poderdante, e inclusive para otorgar el perdón. -----

G. Poder para aceptar, otorgar, girar, avalar, endosar, suscribir, expedir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

H. Poder para abrir y cerrar cuentas de cheques en cualquier institución bancaria, librar cheques contra esas cuentas, realizar abonos y hacer cargos en las mismas, consultar saldos y transferirlos total o parcialmente a cuentas de inversión que la misma u otra institución bancaria le lleve a la Asociación, así como designar y autorizar personas que giren en contra o a cargo de las mismas. Para el caso de la(s) chequera(s) que de la(s) cuenta(s) bancaria(s) de la Asociación se solicite(n), una vez designada(s) a la(s) persona(s) que podrá(n) firmar los cheques y operar la(s) chequera(s) como tal, para la operación de la(s) misma(s) ya no se requerirá la firma del Presidente, Secretario y/o Tesorero de la Mesa Directiva (salvo que estos o alguien de estos a su vez sean designados al efecto conjunta o separadamente, esto es, para operar las chequeras), puesto que se entiende que estos únicamente participarán en la habilitación de la(s) chequera(s), más no como tal en su operación diaria, para lo cual designarán a la(s) persona(s) autorizada(s) que podrá(n) operar la chequera (emitir - girar cheques y demás aplicables) libremente siempre y cuando haya(n) sido designado(s) al efecto por el Presidente, Secretario y/o Tesorero de la Mesa Directiva. Bastará que el Presidente, Secretario y/o Tesorero de la Mesa Directiva autoricen la habilitación de la(s) cuenta(s) y su(s) chequera(s) y que el Presidente conjuntamente con el Secretario y/o el Tesorero de la Mesa Directiva ejecuten (firmen documentos conducentes) la instrucción para con la institución de que se trate, para que los autorizados para operar (emitir - girar cheques y demás aplicables) la(s) chequera(s) las utilicen libremente sin formalidad adicional alguna y mucho menos sin que para la emisión de cada cheque, se requiera firma del Presidente, Secretario y/o Tesorero de la Mesa Directiva. -----

I. Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes e inclusive para con o sin expresa reserva de sus facultades las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2507 (dos mil quinientos siete), 2508 (dos mil quinientos ocho) y 2509 (dos mil quinientos nueve) del Código Civil para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como los correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las demás entidades federativas. -----



J. Tendrá la representación legal y patronal de la Asociación, por lo que, en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente al sindicato con el cual exista celebrado Contrato Colectivo de Trabajo, para los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, para los efectos de conflictos individuales; en consecuencia llevará la representación patronal y también la representación legal de la Asociación para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos) de la Ley Federal del Trabajo; podrá incoar y continuar procedimientos paraprocesales o voluntarios conforme al artículo 983 (novecientos ochenta y tres) de la Ley Federal del Trabajo; podrá comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente a la Audiencia que refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) de la Ley Federal del Trabajo, en sus tres fases: de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional a articular y absolver posiciones, en términos de los artículos 786 (setecientos ochenta y seis) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo; podrá formular preguntas y repreguntas a los testigos, en términos de lo dispuesto por los artículos 813 fracción III (ochocientos trece fracción tercera) y 815 fracción V (ochocientos quince fracción quinta) de la Ley Federal del Trabajo; podrá señalar domicilio para recibir documentos y notificaciones, en los términos del 866 (ochocientos sesenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo; tendrá facultades para acudir a la Audiencia de Desahogo de Pruebas en términos de los artículos 883 (ochocientos ochenta y tres) de la Ley Federal del Trabajo; y, entre otras, podrá formular alegatos conforme al artículo 884 fracción IV (ochocientos ochenta y cuatro fracción cuarta) de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se confieren, igualmente, facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar y suscribir convenios; al mismo tiempo, podrá actuar como representante de la empresa, en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, que se tramiten ante cualesquiera autoridades; finalmente, podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo o darlos por terminados. De igual manera, podrá delegar en una o varias personas, para que actúen conjunta o separadamente, la representación legal de la Asociación o conferir la representación patronal con todas o parte de las anteriores facultades. -----

K. Establecer oficinas de la Asociación y suprimirlas; así como nombrar y remover a empleados y personas que presten sus servicios a la Asociación. -----

L. Las demás que le señalen la Asamblea, o le correspondan por estos estatutos o por la ley. -----

**Todas las anteriores facultades las ejercerán los miembros de la Mesa Directiva, el Presidente, Secretario y Tesorero en forma separada, a EXCEPCIÓN de las facultades enunciadas en los incisos C, G, H e I, que deberán ejercerse de manera CONJUNTA con la intervención de por lo menos DOS de dichos miembros.** -----

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** La Mesa Directiva podrá crear los Comités que considere necesarios a fin de lograr los objetivos y propósitos de la Asociación; lo anterior, siempre y cuando exista una verdadera necesidad y mediante resolución adoptada por mayoría de los integrantes de la Mesa Directiva. -----

-----**DE LAS OBLIGACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**-----



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** Serán obligaciones de la Mesa Directiva: -----

A. Celebrar sesión ordinaria cuando menos una vez al mes, debiendo estar presentes los integrantes de la misma y los responsables de los Comités que lo conforman. -----

B. Celebrar sesión extraordinaria, en los casos que lo amerite, a juicio del Presidente de la Mesa Directiva, o del Vicepresidente, en caso de ausencia del Presidente, o de cuando menos más de tres miembros de la Mesa Directiva. -----

**-----DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA MESA DIRECTIVA-----**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** En sesiones Ordinarias, todos los acuerdos en las sesiones de la Mesa Directiva se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate en la votación el Presidente de la Mesa Directiva o quien lo supla, tendrá voto de calidad. Las decisiones de la Mesa Directiva serán válidas únicamente cuando se tomen en sesiones en que haya quórum, con asistencia del cincuenta por ciento más uno de todos los integrantes de la Mesa Directiva y, en su caso, los titulares de cada Comité. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** En sesiones Extraordinarias, todos los acuerdos en las sesiones de la Mesa Directiva se tomarán por mayoría de votos de los presentes. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** Las actas de las sesiones de la Mesa Directiva deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva, o sus suplentes, en caso de ausencia. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** La falta injustificada a más de dos sesiones consecutivas (es decir, tres faltas seguidas) será motivo para que la persona o miembro de la Mesa Directiva o Comité sea removido de su cargo. -----

**-----DE LAS ASAMBLEAS-----**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** La Asamblea General de Asociados constituye el poder supremo de la Asociación y pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.** Son asambleas ordinarias las que se reúnen para resolver cualquier asunto que no esté reservado por estos estatutos a las asambleas extraordinarias o especiales. -----

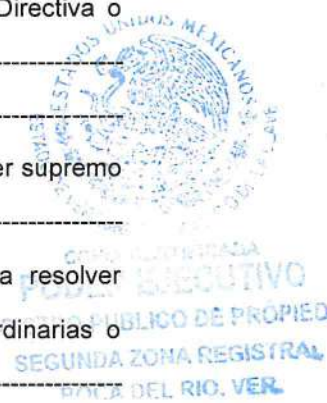
**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.** Corresponde a las Asambleas Extraordinarias resolver cualquier asunto relativo a la vida y funcionamiento de la Asociación, además de los siguientes asuntos: -----

- A. Modificación de estatutos. -----
- B. Apoyo con otras asociaciones. -----
- C. Disolución anticipada de la Asociación. -----
- D. Designación de los miembros de la Mesa Directiva. -----
- E. Cualquier otro asunto no contemplado en estos estatutos. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Las Asambleas Especiales, con voto de asociados fundadores, se ocuparán de los siguientes asuntos: -----

- A. Admisión o exclusión de asociados. -----
- B. Admisión o exclusión de voluntariado. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.** Para que haya quórum en la Asamblea Ordinaria se requiere la



asistencia de la mayoría de los asociados, y las resoluciones que se tomen serán válidas cuando sean votadas por más de la mitad de los asociados presentes en dicha junta. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.** En las Asambleas Extraordinarias, las resoluciones que se tomen sólo serán válidas cuando voten por ella más de la mitad de la totalidad de los asociados.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.** En las Asambleas Especiales las resoluciones que se tomen sólo serán válidas cuando las aprueben más del cincuenta por ciento de la totalidad de los asociados. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.** En la Asamblea cada uno de los asociados tendrá un sólo voto y en caso de empate, el Presidente de la Mesa Directiva tendrá voto de calidad. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Las Asambleas serán convocadas por el Presidente de la Mesa Directiva. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** Cada dos años se convocará a una Asamblea General Extraordinaria para realizar elecciones de la Mesa Directiva, sin perjuicio de lo establecido en este estatuto. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** La Mesa Directiva podrá convocar a asambleas extraordinarias cuando lo considere oportuno.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.** Las convocatorias deberán hacerse con una anticipación mínima de quince días naturales a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea, mediante notificación personal con acuse de recibo. -----

#### -----DE LOS EJERCICIOS SOCIALES-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.** Dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio social, el Presidente de la Mesa Directiva deberá convocar a una Asamblea Ordinaria de asociados para rendir las cuentas o informarles con relación a las actividades de la Asociación realizadas durante el ejercicio social que acaba de terminar.-----

#### -----DE LA DISOLUCIÓN-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** La Asociación se liquidará:-----

- A. Por resolución de Asamblea Extraordinaria.-----
- B. Por haber cumplido totalmente con los objetivos de la Asociación. -----
- C. Por resolución de la autoridad judicial.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.** Una vez decretada la disolución de la Asociación, cesarán las funciones de la Mesa Directiva, y se designará una Comisión liquidadora, integrada por tres personas, que tendrán las siguientes facultades y obligaciones: -----

- A. Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes al momento de acordar la liquidación.
- B. Formular el inventario de los activos y pasivos de la Asociación.-----
- C. Formular un proyecto de liquidación que será sometido a la aprobación y acuerdos de la Asamblea General. -----
- D. En general, la comisión liquidadora, mientras duren sus funciones en lo conducente, tendrá todas las facultades que a la Mesa Directiva conceden estos estatutos, la cuales ejercerán sus integrantes según se acuerde en la Asamblea que determine la disolución de la Asociación. -----

La Asociación, al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



la totalidad de su patrimonio a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta.

En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación sea revocada, su vigencia haya concluido o se haya solicitado su cancelación y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o de la conclusión de la vigencia de la autorización.

Esta cláusula es de carácter irrevocable.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Los asociados toman por **unanimidad de votos** los siguientes acuerdos:

**PRIMERA.** La Asociación será regida y administrada por la Mesa Directiva, la cual queda integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE. ALMA ALICIA FLORES JIMÉNEZ.**

**VICEPRESIDENTE. CLAUDIA GRACIELA CAVAZOS RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIO. JORGE HOMS QUIROGA.**

**TESORERO. ALBERTO MONTALVO HERNÁNDEZ.**

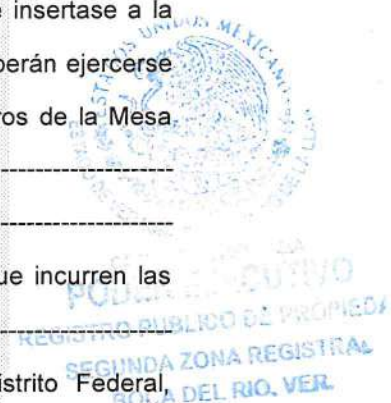
**SEGUNDA.** EI PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO gozarán de **MANERA SEPARADA** de todos los poderes y facultades enunciados en el **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO** del estatuto social, mismo que se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra, a **EXCEPCIÓN** de los relacionados en los incisos **C, G, H e I**, mismos que deberán ejercerse de forma **CONJUNTA** con la intervención de por lo menos **DOS** de dichos miembros de la Mesa Directiva.

**GENERALES**

Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad y enterados de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad, por sus generales manifiestan ser:

**ALMA ALICIA FLORES JIMÉNEZ**, mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, lugar donde nació el día once de abril de mil novecientos sesenta y dos, vecina del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en boulevard Manuel Ávila Camacho número tres mil quinientos treinta y cuatro, interior dos mil cuatrocientos uno, fraccionamiento Costa de Oro, casada, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes **FOJA620411PU9** (F, O, J, A, seis, dos, cero, cuatro, uno, uno, P, U, nueve) y con Clave Única de Registro de Población **FOJA620411MDFLML05** (F, O, J, A, seis, dos, cero, cuatro, uno, uno, M, D, F, L, M, L, cero, cinco).

**JORGE HOMS QUIROGA**, mexicano por nacimiento, originario del municipio de Veracruz, estado de Veracruz, lugar donde nació el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, vecino del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en Sierra número quinientos, fraccionamiento Costa de Oro, casado, agente aduanal, con



Registro Federal de Contribuyentes **HOQJ570821LH8** (H, O, Q, J, cinco, siete, cero, ocho, dos, uno, L, H, ocho) y con Clave Única de Registro de Población **HOQJ570821HVZMRR02** (H, O, Q, J, cinco, siete, cero, ocho, dos, uno, H, V, Z, M, R, R, cero, dos).-----

**ALBERTO MONTALVO HERNÁNDEZ**, mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, lugar donde nació el día once de julio de mil novecientos setenta y tres, vecino del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en Chachalacas número sesenta y ocho, fraccionamiento Costa de Oro, casado, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes **MOHA730711K90** (M, O, H, A, siete, tres, cero, siete, uno, uno, K, nueve, cero) y con Clave Única de Registro de Población **MOHA730711HDFNRL07** (M, O, H, A, siete, tres, cero, siete, uno, uno, H, D, F, N, R, L, cero, siete).

**CLAUDIA GRACIELA CAVAZOS RODRÍGUEZ**, mexicana por nacimiento, originaria del estado de Tamaulipas, lugar donde nació el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, vecina del municipio de Boca del Río número ciento noventa y siete, fraccionamiento Rivera de la Condesa, casada, inversionista, con Registro Federal de Contribuyentes **CARC691125T56** (C, A, R, C, seis, nueve, uno, uno, dos, cinco, T, cinco, seis) y con Clave Única de Registro de Población **CARC691125MTSVDL02** (C, A, R, C, seis, nueve, uno, uno, dos, cinco, M, T, S, V, D, L, cero, dos).-  
**JOSÉ IGNACIO REYNA CARRERA**, mexicano por nacimiento, originario del estado de Tamaulipas, lugar donde nació el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, vecino del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en Chachalacas número sesenta y ocho, fraccionamiento Costa de Oro, casado, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes **RECI641026H60** (R, E, C, I, seis, cuatro, uno, cero, dos, seis, H, seis, cero) y con Clave Única de Registro de Población **RECI641026HTSYRG09** (R, E, C, I, seis, cuatro, uno, cero, dos, seis, H, T, S, Y, R, G, cero, nueve).-----

**LUCÍA CONCEPCIÓN RUEDA MEADE**, mexicana por nacimiento, originaria del municipio de Monterrey, estado de Nuevo León, lugar donde nació el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, vecina del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en calzada Adolfo Ruiz Cortines número tres mil seiscientos diez, fraccionamiento Playa de Oro, casada, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes **RUML691205183** (R, U, M, L, seis, nueve, uno, dos, cero, cinco, uno, ocho, tres) y con Clave Única de Registro de Población **RUML691205MNLDDC06** (R, U, M, L, seis, nueve, uno, dos, cero, cinco, M, N, L, D, D, C, cero, seis).-----

**LUIS FELIPE GALLARDO MARTÍN DEL CAMPO**, mexicano por nacimiento, originario del municipio de Irapuato, estado de Guanajuato, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, vecino del municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en Paseo Insurgentes Veracruzanos número cuatrocientos setenta, fraccionamiento Faros, soltero, clérigo, con Registro Federal de Contribuyentes **GAML41121212A** (G, A, M, L, cuatro, uno, uno, dos, uno, dos, I, dos, a) y con Clave Única de Registro de Población **GAML411212HGTLRS02** (G, A, M, L, cuatro, uno, uno, dos, uno, dos, H, G, T, L, R, S, cero, dos).---

**MA. DE LOURDES LAVIN HIGUERA**, mexicana por nacimiento, originaria del municipio de



**LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA**  
NOTARIO TITULAR



Tamaulipas, lugar donde nació el día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, vecina del municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en boulevard Manuel Ávila Camacho número tres mil quinientos treinta y cuatro, interior dos mil doscientos dos, casada, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes **LAHL5702136AA** (L, A, H, L, cinco, siete, cero, dos, uno, tres, seis, A, A) y con Clave Única de Registro de Población **LAHL570213MTSVGR07** (L, A, H, L, cinco, siete, cero, dos, uno, tres, M, T, S, V, G, R, cero, siete) - **MARISOL LÓPEZ GARCÍA**, mexicana por nacimiento, originaria del municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar donde nació el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, vecina del municipio de Medellín, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio ubicado en Privada Treinta y dos número cuarenta, fraccionamiento Las Palmas, casada, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes **LOGM801024J7A** (L, O, G, M, ocho, cero, uno, cero, dos, cuatro, J, siete, A) y con Clave Única de Registro de Población **LOGM801024MVZPRR09** (L, O, G, M, ocho, cero, uno, cero, dos, cuatro, M, V, Z, P, R, R, cero, nueve).-----

**RICARDO HOMS QUIROGA**, mexicano por nacimiento, originario y vecino del municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar donde nació el día dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con domicilio ubicado en Francisco Pizarro número setenta, fraccionamiento Reforma, casado, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes **HOQR5105164K3** (H, O, Q, R, cinco, uno, cero, cinco, uno, seis, cuatro, K, tres) y con Clave Única de Registro de Población **HOQR510516HVZMRC01** (H, O, Q, R, cinco, uno, cero, cinco, uno, seis, H, V, Z, M, R, C, cero, uno).-----

-- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O que: -----

I. Considero a los comparecientes capacitados legalmente para la celebración de este acto, sin que a mi juicio advierta, conste u observe signos de incapacidad natural, manifestando el suscrito no tener noticia de que dichos comparecientes estén sujetos a incapacidad civil. -----

II. Los otorgantes acreditaron su identidad con los documentos oficiales con fotografía que, en fotocopia, previo cotejo con sus originales, agrego al apéndice del protocolo bajo este mismo número y la letra "B", mismos que insertaré en los testimonios que se expidan para constancia. -----

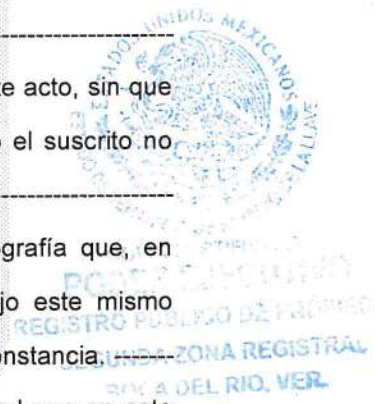
III. Los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad, que la persona moral que en este instrumento se constituye **NO ES CONTRIBUYENTE CONFORME AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, cuyo objeto social es el que consta en los estatutos sociales anteriormente transcritos. -----

IV. Para los efectos legales procedentes, se inserta el artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: -----

"ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE. -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales, que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter,



para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

**V.** Hice saber a los comparecientes, que en términos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, tienen la obligación de solicitar la inscripción de la Asociación que se constituye, en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que tendrán que demostrar al suscrito, a más tardar dentro del mes siguiente (mismo día del mes posterior) a la firma de esta escritura, y en caso de no exhibirme dicha solicitud procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes. -----

**VI.** Igualmente para los efectos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y las reglas generales aplicables, el suscrito notario se cercioró del Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los socios, con la cédula de identificación fiscal respectiva, documentos que, en fotocopia, previo cotejo con sus originales, agrego al apéndice de esta escritura para constancia. -----

**VII.** Advertí a las partes de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (la "LEY") que el suscrito en calidad de titular de la notaría número diecisiete de esta demarcación notarial, con residencia en la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y domicilio en la calle Ernesto Domínguez número trescientos once, fraccionamiento Reforma; que los datos personales que proporcionan a la "Notaría Diecisiete" son y serán utilizados únicamente para: i. fines de identificación como parte relacionada con la "Notaría Diecisiete"; ii. Cumplir los fines para los cuales ha pactado su relación jurídica con la "Notaría Diecisiete"; y iii. Otros que las leyes aplicables expresamente señalen. -----

En caso de que alguno de los otorgantes quisiera limitar de alguna forma el uso de sus datos personales, deberá manifestarlo por medio de un escrito libre dirigido a la "Notaría Diecisiete", al domicilio aquí mencionado, en atención del área responsable de protección de datos. De igual forma procederá, en caso de que quisiera tener acceso, rectificar, cancelar u oponer cualquier circunstancia de conformidad con lo establecido en la Ley. -----

**VIII.** Los comparecientes leyeron por sí mismos el contenido del presente instrumento y el suscrito notario les explicó el valor y las consecuencias legales del referido contenido, esclareciéndoles en todo momento sus preguntas o inquietudes. -----

**IX.** Manifiestan las partes bajo protesta de decir verdad que la documentación e información que presentaron para la formalización de este instrumento, incluyendo los documentos oficiales por los cuales dichas partes identifican su respectiva personalidad, son originales, legítimos y auténticos. ---

**X.** Haber tenido a la vista los antecedentes y demás documentos que los comparecientes me exhibieron para la redacción del presente instrumento. -----

**XI.** Leído, explicado y comprendido el contenido del presente instrumento, los comparecientes me



**LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA**  
NOTARIO TITULAR

manifestaron su plena conformidad con el mismo, por lo cual lo firman en este momento en unión del suscrito notario quien en este acto LO AUTORIZA Y DA FE el día de su otorgamiento

ALMA ALICIA FLORES JIMÉNEZ.----- JORGE HOMS QUIROGA.----- ALBERTO MONTALVO HERNÁNDEZ.-----CLAUDIA GRACIELA CAVAZOS RODRÍGUEZ.----- JOSÉ IGNACIO REYNA CARRERA.----- LUCÍA CONCEPCIÓN RUEDA MEADE -----LUIS FELIPE GALLARDO MARTÍN DEL CAMPO.----- MA. DE LOURDES LAVIN HIGUERA.----- MARISOL LÓPEZ GARCÍA.----- RICARDO HOMS QUIROGA.-----RÚBRICAS.-----DOY FE.----- JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA.-----RÚBRICA.-----EL SELLO DE AUTORIZAR.-----  
-----DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----



*[Handwritten signature]*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

OVH

OFICINA  
VIRTUAL DE  
HACIENDA

37974

**RECIBO DE INGRESOS**

PÁG. 1 / 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RFC: HOQJ570821LH8 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE HOMS QUIROGA

OBSERVACIONES  
ESC. 57974

CONCEPTO DE PAGO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
8271	ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES DE ASOCIACIONES CIVILES	1	1,224.24
1001	PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	1	183.64
4	REDONDEO	1	0.12

03222288367234591241



Validación y Seguimiento

IMPORTE TOTAL PAGADO:

\$1,408.00

LÍNEA DE CAPTURA:

0322 2288 3672 3459 1241

CERTIFICADO DIGITAL

VkRCMHcgICA4MjcxMTM0Mzg5MDgkMTQwODAw

REGISTRO DEL PAGO:

RECIBIDO A TRAVÉS DE:

FECHA DE OPERACIÓN: 2022-04-12-11.49.09.000000

FOLIO DE OPERACIÓN: STD-13438908

Operación formulada a través de [www.ovh.gob.mx](http://www.ovh.gob.mx) el 12 DE ABRIL DE 2022



CADENA ORIGINAL:

JOVH|2022|2883672|03222288367234591241|RP|2022-04-12|2022-04-19|1408.0|HOQJ570821LH8|JORGE HOMS QUIROGA|8271|197|A||1|No|0|0|13438908|2022-04-12-11.49.09.000000|STD|L|J|8271=1224.24|1001=183.64|4=0.12

SELLO DÍGITAL:

ZrAbar7gMeAlbrKTopleUL0c0Q0H5CUIKZPXI4+YybhwWJU5pA2raNmJptg4H uTBH7OjVAEc0D8RFTc3Fc0g7blLelJWNLwGinAZ0MmHhwg0cAVAVZK6Uiz G9ns7yJmBJW3V+tnEXj3WX38XW4|7DDfnpL2gz8P3sOhQzsVJzRE=

Este documento NO es un Comprobante Fiscal.  
Si requiere un CFDI, favor de ingresar a [www.ovh.gob.mx](http://www.ovh.gob.mx) y solicitarlo con la Línea de Captura pagada

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

**AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

Clave Única del Documento (CUD)

A202204011634445899

**Resolución**

En atención a la reserva realizada por JOAQUIN TIBURCIO GALICIA, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: POR NUESTROS NIÑOS LIBRES DE VIOLENCIA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuya a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSCOFIME  
COMISIÓN FEDERAL DE INSTITUCIONES  
MERCANTILESSE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condado,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento A202204011634445899

Página 1 de 7

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

**AVISO DE USO NECESARIO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

**AVISO DE LIBERACIÓN**

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSCOFIME  
COMISIÓN FEDERAL DE INSTITUCIONES  
MERCANTILESSE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condado,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento A202204011634445899

Página 2 de 7



Form containing 'RESPONSABILIDADES' section with legal text regarding authorization of use of denominations and reasons social, and a 'Firma electrónica' section with a long alphanumeric string.

Form containing 'RESPONSABILIDADES' section with legal text regarding authorization of use of denominations and reasons social, and a 'Firma electrónica' section with a long alphanumeric string.



gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

cm8gT2JyZwDvbjEZMBcGA1UECBM... SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL... cm8gT2JyZwDvbjEZMBcGA1UECBM...

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 8927848 | TIGJ6901201A7 | JOAQUIN TIBURCIO GALICIA | POR NUESTROS NIÑOS LIBRES DE VIOLENCIA... Firma de la persona solicitante: i2nuvplOzXe1So7eeT312i8iGrq2Wgbc...

MEXICO COFOMER SE Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conmutador: (55) 5729-9100

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

MDAwMDAwWjCbjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZC... MDAwMDAwWjCbjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZC...

MEXICO COFOMER SE Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conmutador: (55) 5729-9100



gob mx  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
ZSBFY29ub21pYtEIMCMGCSqGSib3DQeJARYWYWNyMnNIGQVj525vBwILmdvY15teAIBBJAWBBOT  
MyJCO3pCT1RZ2y7Et; qg; i41aTANBqkqkiG9w0BAQUFAASCAQCKBqPOuGK5S7VwD9niDCITYZ4B  
884/bNFDg1k5sFYoDLVEM2gHcWUMPTqfE6YxgJ3C8pKp15JZ05AWXEam8x/SWTTfFrzqWGU5IKh  
rVwF81DYbpUjvF6WVwXFqSAq8oEUJcZMmwjxtp6D9g821ovs0; Brxdg2Vo27Qt6F1ipUOJOlu  
1Z2CFyDQGVFXHR2J44mmFPDuuHC7IaCh1vLaqilKmzU8oovJn6wYADeM/XuHLipCE1OqLaYJL54h  
kBJ8-aHXmX+EdOThrWYXryzRbn; NwKtmhn2nOXkzbdhque7fj9I6S YMZ6z3BITN247hHh9Jen IvgPIJpo4+Vn

MEXICO COFIDE SE Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conmutador: (55) 5729-9100  
Clave Única del Documento: A20220401163444899 Página 7 de 7



**CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

HACIENDA SAT  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FOJA620411PU9  
Nombre, denominación o razón social:  
ALMA ALICIA FLORES JIMENEZ  
icCIF: 16100210231  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A  
13 DE DICIEMBRE DE 2021



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	FOJA620411PU9
CURP:	FOJA620411MDFLML05
Nombre (s):	ALMA ALICIA
Primer Apellido:	FLORES
Segundo Apellido:	JIMENEZ
Fecha inicio de operaciones:	04 DE AGOSTO DE 1991
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2008
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 91940	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PASEO LOS SAUCES	Número Exterior: 595
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FLORESTA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VERACRUZ
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:



Contacto  
Av. Hualigo 77, col. Guerrero, C.D. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MercSAT 55 627 22 729 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 729



Y Calle:		Número: 37887	
Tel. Fijo Lada:			
<b>Actividades Económicas:</b>			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio
1	Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado	100	01/01/2008
<b>Regímenes:</b>			
Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios		01/01/2008	
<b>Obligaciones:</b>			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

\*La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoce algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Cadena Original Sello: `||2021/12/13|FOJA620411PU9|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|20000108888800000031||`  
 Sello Digital: `Aro1yCB+2wBvIA9HfHooCuTpe2YR0g4BYidBm4y9n1AYiWI92wuMasO21xnyIV0XIPIS0HTCy/MuzAI50wggGH eTJdGowY70qR04yHkCOBBuMwvPBWICpZ717d6+YvINBhY3V9WSZUd0ELJpztkAr9IUyS5THWZ8HqSzNM=`




**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 Interno SAT 55 827 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 827 22 728

<b>CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL</b>   HOQJ570821LH8 Registro Federal de Contribuyentes JORGE HOMS QUIROGA Nombre, denominación o razón social RFC: 14111092185 VALIDA TU INFORMACION FISCAL		<b>HACIENDA</b>  <b>CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL</b> Lugar y Fecha de Emisión <b>VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A</b> <b>27 DE DICIEMBRE DE 2020</b>  HOQJ570821LH8
<b>Datos de Identificación del Contribuyente:</b>		
RFC:	HOQJ570821LH8	
CURP:	HOQJ570821HVZMRR02	
Nombre (s):	JORGE	
Primer Apellido:	HOMS	
Segundo Apellido:	QUIROGA	
Fecha inicio de operaciones:	02 DE ABRIL DE 1984	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	02 DE ABRIL DE 1984	
Nombre Comercial:		
<b>Datos de Ubicación:</b>		
Código Postal: 91700	Tipo de Vialidad:	
Nombre de Vialidad: CONSTITUCION	Número Exterior: 268	
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VERACRUZ CENTRO	
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VERACRUZ	



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 827 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 83 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: ramesochojo@prodigy.net.mx
Tel. Fijo Lada:	Número: 229/989-7300

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	50	27/05/2011	
2	Servicios de agencias aduanales	30	01/06/2012	
3	Otro autotransporte foráneo de carga general	15	27/05/2011	
4	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	5	01/06/2013	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/06/1990	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/07/1999	
Régimen de Arrendamiento	27/05/2011	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/06/2012	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente	01/06/1990	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	17/01/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2009	
Declaración informativa, anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/01/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2009	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/05/2011	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2012	



GOBIERNO DE MEXICO



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2013	
---	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección: <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2020/12/27|HOQJ570821LH8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
NIB4u8Mh9DMYRW5xutG3IWlo3yGNnkp6SQOu0mL4dLLkTXcuu2q||l9k1s0Qu6RwwaD2IuZ/RQJZKJENIBscn2  
sinVXjp3O6XUIGUImnkSe1UQen7cugYQCCYI7EfrJN0tc6unH8c8hqRpkDW6xXN6jny6k+9Lj/mij+s=



GOBIERNO DE MEXICO



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA

SAT



MOHA730711K90  
Registro Federal de Contribuyentes

ALBERTO MONTALVO  
HERNANDEZ  
Nombre, denominación o razón social

RFC: 14350241546  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE A 29 DE MARZO DE 2022



MOHA730711K90

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: MOHA730711K90  
CURP: MOHA730711HDFNRL07  
Nombre (s): ALBERTO  
Primer Apellido: MONTALVO  
Segundo Apellido: HERNANDEZ  
Fecha inicio de operaciones: 16 DE ENERO DE 1996  
Estatus en el padrón: ACTIVO  
Fecha de último cambio de estado: 16 DE ENERO DE 1996  
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 94298  
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA NIÑA  
Número Interior: 1104  
Nombre de la Localidad: BOCA DEL RIO  
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
Tipo de Vialidad: CALLE  
Número Exterior: 150  
Nombre de la Colonia: LAS AMERICAS  
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BOCA DEL RIO  
Entre Calle: MARIGALANTE

HACIENDA

SAT

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MéxicoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: DE LOS REYES CATOLICOS  
Tel. Móvil Lada: 229  
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar  
Correo Electrónico: albertomontalvo73@gmail.com  
Número: 0298987  
Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Socio o accionista	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1		Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	35	01/01/2017	
3		Asalariado	25	01/12/2011	
4		Transporte de pasajeros en taxis de ruitivo	25	01/01/2017	
2		Servicios de contabilidad y auditoría	10	01/01/2017	
			5	01/02/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/01/2011	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/12/2011	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/12/2011	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/02/2012	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2012	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

HACIENDA

SAT

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MéxicoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/04/06|MOHA730711K90|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|  
j8W+CDPOJQb0QsL6Us4X8tCWdNZFur0B6adNVIpCUDwYchS7+OsiEoB4Cbn1UjapRCudG0QJaM2Q2gpQk  
8hWPicaL8eesE/hxAJ6HdSNO5Zm8G55bGqMifGtqMEbQDT91eijjPWu7zFN0NOV1T7UuCsboCq4QlnGJXCZL  
Edc=



Página [3] de [3]



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

HACIENDA SAT

CARC691125T56  
Registro Federal de Contribuyentes

CLAUDIA GRACIELA CAVAZOS RODRIGUEZ  
Nombre, denominación o razón social

RFC: 15040164138  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 20 DE OCTUBRE DE 2021



CARC691125T56



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CARC691125T56
CURP:	CARC691125MTSVL02
Nombre (s):	CLAUDIA GRACIELA
Primer Apellido:	CAVAZOS
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MARZO DE 1993
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE MAYO DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 94290	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA BOCA DEL RIO	Número Exterior: 197
Número Interior:	Nombre de la Colonia: RIVERA DE LA CONDESA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BOCA DEL RIO
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entro Calle: CARRETERA PASO DEL TORO

Página [1] de [2]



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE SIN NOMBRE		Correo Electrónico: reyca@megared.net.mx	
Tel. Fijo Lada: 229		Número: 151-8360	
<b>Actividades Económicas:</b>			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio
1	Socio o accionista	100	27/05/2019
<b>Regímenes:</b>			
Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de ingresos por Dividendos (socios y accionistas)		27/05/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 9852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sip](http://www.gob.mx/sip)".

Cadena Original Sello: II2021/10/20ICARC691125T56ICONSTANCIA DE SITUACION FISCAL200001088888000003111  
 Sello Digital: EE0zV429cWd/UNUOZ9Gf1kgh/p0xKVjMk47jCW9nNFvB+U7bZ1Jxzai5RmzQnnyunRBGo62Kj1LdNcgp14cMH  
 ZrH18ro8Wknuy150FDnakjLowLpX6ZqYfEoY4YVlPnU2TxEtaXnHFET7sDah6jhgNfHSSD6/PV6s6aSz1+o=




**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728

<b>CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL</b>		<b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b>	
  REC1641026H60 Registro Federal de Contribuyentes JOSE IGNACIO REYNA CARRERA Nombre, denominación o razón social RFC: 16090507486 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL		Lugar y Fecha de Emisión BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021  REC1641026H60	

<b>Datos de Identificación del Contribuyente:</b>	
RFC:	REC1641026H60
CURP:	REC1641026HTSYRG09
Nombre (s):	JOSE IGNACIO
Primer Apellido:	REYNA
Segundo Apellido:	CARRERA
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2003
Nombre Comercial:	
<b>Datos de Ubicación:</b>	
Código Postal: 94290	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: BOCA DEL RIO	Número Exterior: 197
Número Interior:	Nombre de la Colonia: RIVERA DE LA CONDESA
Nombre de la Localidad: BOCA DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BOCA DEL RIO
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CARRETERA PASO DEL TORO



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



[Redacted]

Y Calle: RIO JAMAPA Correo Electrónico: josoiroynac@hotmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	07/01/2020	

Regímenes:

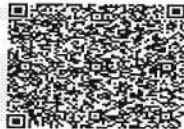
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

\*La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.sat.gob.mx/safa](http://www.sat.gob.mx/safa).

Cadena Original Sello: [2021/09/09]RECIE641026H60[CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|] YOh1OC2wNXHCq9K2nh3gnSzTQahXMBk6wcTgXv52|cOIC9LIkypnHolsmegJnhW81OX79v49EH/m7yeDG6X Tg9X9SeMg/TxqwepYugG6QVcdoalINTsXXUI52JzUCARec23QcvxRuhDLWksqdh8CvZyDwxzAGTCMHRqX XsY=



HACIENDA SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 827 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 827 22 728

gov.mx

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

RUMLE91205183  
Registro Federal de Contribuyentes

LUCIA CONCEPCION RUEDA MEADE  
Nombre, denominación o razón social

RFCIF: 14081421514  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 22 DE JUNIO DE 2018

RUMLE91205183

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	RUMLE91205183
CURP:	RUMLE91205MNLDDC06
Nombre (s):	LUCIA CONCEPCION
Primer Apellido:	RUEDA
Segundo Apellido:	MEADE
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2009
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JUNIO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 94297	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: VIA MUERTA	Número Exterior: 15
Número Interior: LOCAL B	Nombre de la Colonia: EJIDO PRIMERO DE MAYO
Nombre de la Localidad: BOCA DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BOCA DEL RIO

Página [3] de [3]

MÉXICO

CO-TIMER  
El Poder Judicial

Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 827 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 827 22 728 [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO Y FISCALÍA  
SEGUNDA ZONA REGISTRAL  
BOCA DEL RIO, VER.

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL		CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	
 <b>HACIENDA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		 <b>SAT</b> SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
		GAML41121212A Registro Federal de Contribuyentes <b>LUIS FELIPE GALLARDO MARTIN DEL CAMPO</b> Nombre, denominación o razón social RFC: 17050293682 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL	
		Lugar y Fecha de Emisión <b>IRAPUATO, GUANAJUATO A 01 DE OCTUBRE DE 2021</b>	
		 GAML41121212A	

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GAML41121212A
CURP:	GAML411212HGTLR802
Nombre (e):	LUIS FELIPE
Primer Apellido:	GALLARDO
Segundo Apellido:	MARTIN DEL CAMPO
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 2001
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 36690	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO DE SIXTOS	Número Exterior: 988
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LA MODERNA
Nombre de la Localidad: IRAPUATO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IRAPUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: RAMON BARRETO

Página [1] de [3]



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
México: +52 55 527 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: FRANCISCO SARABIA	Correo Electrónico: luisfelipegallardo@prodigy.net.mx
Tel. Fijo Lada: 462	Número: 626-0064

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	100	01/07/2001	

Regímenes:			
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Régimen de Arrendamiento	31/03/2002		
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004		

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/07/2001	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR.	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

\*La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat).

Cadena Original Sello: ||2021/10/01|GAML41121212A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031|  
vDq1AA1tsCD6wgiMMotjr4820qPnomUIPX2l3mZDLWOUS/CO9i/CExdhKmeLXwwj7s8xqLPyEroFFYYcgLpMn  
M5bb0Tb0WPm0YrMtc2o9ddEAcmpQFnSZ2cEJSHmzkr863xX3QIENLEd7eX+kYyDuSx8b0Ck6V165w3ue  
E\*

Página [2] de [3]



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
México: +52 55 527 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



*[Handwritten signature]*



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

HACIENDA SAT  
Registro Federal de Contribuyentes

LAHL5702136AA

MA. DE LOURDES LAVIN HIGUERA  
Nombre, denominación o razón social

ISECF: 14120478076  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
A 22 DE OCTUBRE DE 2021



LAHL5702136AA

REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD  
SEGUNDA ZONA REGISTRAL  
BOCA DEL RIO, VER.

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	LAHL5702136AA
CURP:	LAHL570213MTSVGR07
Nombre (s):	MA. DE LOURDES
Primer Apellido:	LAVIN
Segundo Apellido:	HIGUERA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 1992
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE ABRIL DE 2019
Nombre Comercial:	

**Datos de Ubicación:**

Código Postal: 95264	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BOULEVARD MIRAMAR	Número Exterior: 435
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: ALVARADO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARADO
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: SENDERO DE AJENJO



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AVENIDA DEL AJENJO		Correo Electrónico: meivylavin@hotmail.com	
Tel. Fijo Lada: 55		Número: 55648938	

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	08/04/2019	

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	08/04/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8552 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/saf](http://www.gob.mx/saf)".

Cadena Original Sello: |J2021/10/22|LAHL5702136AA|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|20000108888800000311|  
 Sello Digital: nRhcw8VIRFU8J2NpqHAS5NwMz5+p6S8puliQtoJ8k4Bjr01NjHQ35GAuTCwcWijUe+baioVn+UwNTgV6JG  
 y3na3Quak8oJZIRImWRDIBR1X9KLM8j6sIs4brLIH1kRZ40QIeF30R.JhRDKKs4gCDXEj091+J9le="




Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país  
 MercaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728

<b>CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL</b>   LOGM801024J7A Registro Federal de Contribuyentes MARISOL LOPEZ GARCIA Nombre, denominación o razón social IdCIF: 16040077857 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL		<b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b> Lugar y Fecha de Emisión <b>VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A</b> <b>11 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>  LOGM801024J7A
--	--	---

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	LOGM801024J7A
CURP:	LOGM801024MVZPRR09
Nombre (s):	MARISOL
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 2002
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE FEBRERO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 91850	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ANDADOR ARAUCARIA	Número Exterior: 32A
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BUENAVISTA INFONAVIT
Nombre de la Localidad: VERACRUZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VERACRUZ
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país  
 MercaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728



LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA  
NOTARIO TITULAR



Y Calle:

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividad Pendiente de Aclaración	100	01/11/2002	

**Regímenes:**

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	

**Obligaciones:**

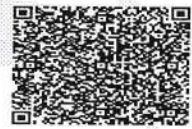
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

\*La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8652 2222, desde el extranjero: 1 844 26 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat).\*

Cadena Original Sello: ||2021/09/11|LOGM601024J7A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||  
 Sello Digital: EnpKVDk4z57Fr9QnWTL4bWedsU2iY4oSPjmHbyUMHmYDcZsuOyLvZJJeMVFuuelXnHijpbwvFKQBOookis8  
 mmNBOTQCGFnEj5uMBPqKli6V6cHSwYiqq6AUU5WGaUm7xc9gmhA0JWuf6WIEOJlq8bpcKmrhIKAgR8  
 A9w=



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.D. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MerceSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

HACIENDA SAT

HOQR5105164K3  
Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO HOMS QUIROGA  
Nombre, denominación o razón social

RFCIF: 14100651530  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A  
29 DE MARZO DE 2022

HOQR5105164K3



**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	HOQR5105164K3
CURP:	HOQR510516HVZMRC01
Nombre (s):	RICARDO
Primer Apellido:	HOMS
Segundo Apellido:	QUIROGA
Fecha inicio de operaciones:	12 DE MARZO DE 1981
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE MARZO DE 1992
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 91919	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE PIZARRO	Número Exterior: 70
Número Interior: ALTOS	Nombre de la Colonia: REFORMA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VERACRUZ
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: COLON



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MerceSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: FREYRE		Correo Electrónico: gomezpensado@prodigy.net.mx	
Tel. Fijo Lada: 229		Número: 937-6836	
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado		Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - ATENDIDO POR UN TERCERO	

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	50	01/05/2015	
2	Agencias de relaciones públicas	40	01/05/2015	
3	Asalariado	5	01/05/2015	
3	Regalías por uso o goce temporal de patentes y franquicias	5	15/08/2020	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de Arrendamiento	01/05/2015	
Régimen de los demás ingresos	15/08/2020	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/01/2003	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2003	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2005	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2015	
Declaración de pago provisional esporádico de ISR. Régimen de los Demás Ingresos.	Quince días hábiles después de obtenido el ingreso.	15/08/2020	

Página [2] de [3]



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728

Pago de IVA por actos accidentales	15 días hábiles siguientes a aquél en que se venda el bien o presta el servicio	15/08/2020
------------------------------------	---	------------

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/satp](http://www.gob.mx/satp)".

Cadena Original Sello: [2022/03/29]HOQR5105164K3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031|  
 Sello Digital: xAUUttU6oZ+T8iUszNAukx7HSKeJS+JeMdZ6+/ldr6k1vi9wu+SqEkCLznXJUCMHwistIELVrDJUeq1BrqAw7S9  
 QH0ms3J23n9YHTspzKgB2GkPVenfxkZRPQMQWqhULvXq75mir+faqsZiyqoTILbBLI4AvPID7WHqA=



Página [3] de [3]



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
 (+52) 55 627 22 728



